



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 5

EDICTO. Juicio verbal 132/2018.

D.^a Nieves Martínez Antuña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Gijón,

Hago saber, que se ha dictado Sentencia en fecha 14-5-2018 por Doña Susana Fernández de La Parra, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 5 de Gijón, en los autos de Juicio Verbal n.º 132/2018 promovidos por Liberty Seguros, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales D. Mateo Moliner González y asistido por el Letrado D. Carlos Miguel Pendas Ruiz; contra D.^a Tamara Huelamo Álvarez, en situación de rebeldía procesal y contra MM Globalis, SAU Seguros y Reaseguros.

Dicha resolución es firme y contra ella no cabe recurso por razón de la cuantía.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la L.E.C., por el presente se notifica a D.^a Tamara Huelamo Álvarez, en paradero desconocido y a quien asimismo se hace saber que podrá tener conocimiento íntegro de la mencionada resolución mediante su personación en el Juzgado de 1.^a Instancia n.º 5 de Gijón.

En Gijón, a 25 de septiembre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-09790.